



CONVOCATORIA JUNIOR Y SUB21

CONCENTRACIÓN 24 OCTUBRE – CEULAJ (MOLLINA)

Entrada: En el hall, con mascarillas y sin acompañante.

Equipo femenino: 10:00 h.

Equipo Masculino: 10:30 h.

Salida: 19:00 h. en el parking.

*Deberán venir provistos de TODAS LAS PROTECCIONES incluidos los protectores electrónicos GEN 2.
Mascarilla para entrenar.*

EQUIPO JUNIOR Y SUB21 FEMENINO		EQUIPO JUNIOR Y SUB21 MASCULINO	
-53 KG. LUCÍA TRIANO	SENSEI	-45KG. ÁNGEL LÓPEZ	TKD ALJAMAR
-73 KG. IRENE CAMADO	YUMOKMIN	-48 KG. ESTEBAN GÓMEZ	KUMGANG
-42 KG. AINARA ROJAS	LEMUS-HAN	-48 KG. ERIK VALVERDE	CD MONFRINO
-44 KG. DANIELA PEÑA	TKD MAIRENA	-59 KG. ÁNGEL DE LA CRUZ	KUMGANG
-46 KG. SARA NÚÑEZ	SENSEI	-63 KG. CARLOS RUIZ	CD MONFRINO
-52 KG. MARÍA DURÁN	LEMUS-HAN	-78 KG. ENRIQUE DURÁN	LEMUS-HAN
-59 KG. AITANA AGUILAR	301-TEAM	-58 KG. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ	TKD ILYO
+68 KG. JULIA PERALES	HO SIN SUL	-87 KG. ALEJANDRO CARAVACA	TKD ALJAMAR
+68 KG. JAZMINA DENIZ	TKD BAZA	-87 KG. JAVIER CALDERÓN	SATO

Se adjunta documentación anexa que se deberá enviar debidamente cumplimentada al correo administracion@fataekwondo.org

Fecha tope: miércoles, 7 octubre.

En caso de no recibir la documentación en tiempo y forma, el deportista no podrá asistir a la concentración.

NOTA: Se deberá cumplir con los protocolos sanitarios Covid-19.

Si algún deportista padece alguna intolerancia alimentaria, deberá comunicarlo en el correo y en el plazo antes indicado.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE IMAGEN: La inscripción y participación en los eventos organizados por la FAT lleva implícita la autorización a esta entidad a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo por la misma.

Las imágenes podrán ser usadas para:

- ✓ Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- ✓ Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.
- ✓ Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.

La FAT se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.